



Circular No.3/2014

A: Presidentes de bancos y de instituciones financieras no bancarias.

El Decreto Ley No.317, de fecha 7 de diciembre de 2013, "De la prevención y detección de operaciones en el enfrentamiento al lavado de activos, al financiamiento al terrorismo, a la proliferación de armas y al movimiento de capitales ilícitos", establece en el ARTÍCULO 1, inciso a) la implementación de medidas para dar respuesta a los compromisos de la República de Cuba en la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo, a la proliferación de armas y otros relacionados de similar gravedad.

En la Resolución No.51 de fecha 15 de mayo de 2013 en el Resuelvo CUARTO, el Ministro Presidente del Banco Central de Cuba faculta al Superintendente para emitir las instrucciones y demás normativas que se requieran, para lo cual tendrá en cuenta, las recomendaciones del GAFI.

Según lo establecido en la Sección Tercera, Artículo No. 71 "PAISES DE MAYOR RIESGO" de la Instrucción No. 26 del Superintendente, de fecha 20 de mayo de 2013, a los efectos de su implementación en las instituciones financieras, se adjunta, la "Declaración Pública del GAFI" de 14 de febrero de 2014, que identifica las jurisdicciones donde existe preocupación debido a sus deficiencias estratégicas en el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo, así como las jurisdicciones que no han hecho suficientes progresos en el tratamiento de las deficiencias y han comprometido un Plan de Acción con el GAFI.

Dese Cuenta: al Ministro Presidente, al Vicepresidente Primero, a los Vicepresidentes, al Secretario y al Auditor, todos del Banco Central de Cuba.

Dado en: La Habana, 11 de abril de 2014



Mercedes López Marrero
Superintendente

Declaración Pública del GAFI - 14 de febrero 2014

París, 14 de Febrero 2014 - El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) es el órgano de establecimiento de normas mundiales contra el lavado de dinero y contra el financiamiento del terrorismo (ALD / CFT). Con el fin de proteger el sistema financiero internacional de lavado de dinero y financiación del terrorismo (LD / FT) los riesgos y fomentar un mayor cumplimiento de las normas ALD / CFT, el GAFI identificó las jurisdicciones que tienen deficiencias estratégicas y trabaja con ellos para abordar esas deficiencias que suponen un riesgo para el sistema financiero internacional.

Las jurisdicciones sujetas a una llamada GAFI sobre sus miembros y otras jurisdicciones para aplicar contramedidas para proteger el sistema financiero internacional de la continua y lavado de dinero considerable y la financiación del terrorismo (LD / FT) riesgos que emanan de las jurisdicciones.

Irán

República Popular Democrática de Corea (RPDC)

Las jurisdicciones con deficiencias estratégicas ALD / CFT que no han hecho suficientes progresos en el tratamiento de las deficiencias o no se han comprometido con un plan de acción desarrollado con el GAFI para subsanar las deficiencias. El GAFI insta a sus miembros a tener en cuenta los riesgos derivados de las deficiencias asociadas con cada jurisdicción, tal como se describe a continuación.

Argelia

Ecuador

Etiopía

Indonesia

Myanmar

Pakistán

Siria

Turquía

Yemen

Kenya y Tanzania están identificados en el documento del GAFI, " Mejoramiento de la AML / CFT de Cumplimiento: En curso Proceso ", debido a su progreso en el tratamiento sustancialmente su plan de acción acordado con el GAFI

Irán

El GAFI sigue particularmente y excepcionalmente preocupado por el fracaso de Irán para hacer frente al riesgo de la financiación del terrorismo y la grave amenaza que esto supone para la integridad del sistema financiero internacional, a pesar de la participación anterior de Irán con el

GAFI y reciente presentación de la información.

El GAFI reitera su llamamiento a los miembros e insta a todas las jurisdicciones a aconsejar a sus instituciones financieras que presten especial atención a las relaciones comerciales y transacciones con Irán, incluidas las empresas iraníes y las instituciones financieras. Además de un mayor escrutinio, el GAFI reitera su llamamiento 25 de febrero 2009 a sus miembros e insta a todas las jurisdicciones para aplicar contramedidas eficaces para proteger sus sectores financieros del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (LD / FT) riesgos que emanan de Irán. El GAFI sigue instando a las jurisdicciones para proteger contra las relaciones de corresponsalia que se utilizan para eludir o evadir las contramedidas y las prácticas de reducción de riesgos y de tener en cuenta el LD / FT riesgos al considerar las solicitudes de instituciones financieras iraníes para abrir sucursales y filiales en su jurisdicción. Debido a la continua amenaza de financiación del terrorismo que emana de Irán, las jurisdicciones deben considerar las medidas ya adoptadas y las posibles garantías adicionales o fortalecer las ya existentes.

El GAFI insta a Irán a abordar de inmediato y de manera significativa sus deficiencias ALD / CFT, en particular, al criminalizar el financiamiento del terrorismo y aplicación efectiva de los requisitos de reporte de operaciones sospechosas (ROS). Si Irán no toma medidas concretas para seguir mejorando su régimen CFT, el GAFI examinará pidiendo a sus miembros e instando a todas las jurisdicciones para fortalecer contramedidas en junio de 2014.

República Popular Democrática de Corea (RPDC)

El GAFI sigue preocupado por la insuficiencia de la RPDC para hacer frente a las deficiencias significativas en su lucha contra el lavado de dinero y contra el financiamiento del terrorismo (ALD / CFT) y la grave amenaza que esto supone para la integridad del sistema financiero internacional. El GAFI insta a la RPDC a abordar de inmediato y de manera significativa sus deficiencias ALD / CFT.

El GAFI reafirma su 25 de febrero 2011 llamado a sus miembros e insta a todas las jurisdicciones a aconsejar a sus instituciones financieras que presten especial atención a las relaciones comerciales y transacciones con la RPDC, incluidas las empresas de la RPDC y las instituciones financieras. Además de un mayor escrutinio, los mayores GAFI invita a sus miembros e insta a todas las jurisdicciones para aplicar contramedidas eficaces para proteger sus sectores financieros del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (LD / FT) riesgos que emanan de la RPDC. Las jurisdicciones también deben proteger contra las relaciones de corresponsalia que se utilizan para eludir o evadir las contramedidas y las prácticas de mitigación de riesgos, y tener en cuenta el LD / FT riesgos al considerar las solicitudes de instituciones financieras de la RPDC para abrir sucursales y filiales en su jurisdicción.

El GAFI insta a la RPDC a comprometerse de nuevo con el GAFI para abordar sus deficiencias ALD / CFT.

Argelia

Argelia ha tomado medidas para mejorar su régimen ALD / CFT, incluso mediante la emisión de un decreto para mejorar la aplicación de Argelia de las obligaciones para congelar los activos de terroristas. Sin embargo, a pesar del compromiso político de alto nivel de Argelia para trabajar con el GAFI y MENAFATF para abordar sus deficiencias estratégicas ALD / CFT, Argelia no ha avanzado lo suficiente en la aplicación de su plan de acción dentro de los plazos establecidos, y ciertas deficiencias estratégicas permanecer. Argelia debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para hacer frente a estas deficiencias, entre ellas: (1) que penaliza adecuadamente la financiación del terrorismo; (2) establecer y aplicar un marco jurídico adecuado para identificar, localizar y congelar los activos de terroristas y (3) la adopción de las obligaciones de diligencia debida en el cumplimiento de las normas del GAFI. El GAFI alienta a Argelia para abordar sus deficiencias y continuar con el proceso de implementación de su plan de acción.

Ecuador

Ecuador ha dado pasos significativos para mejorar su régimen ALD / CFT, incluso mediante la promulgación de un nuevo Código Penal, que contiene disposiciones destinadas a abordar las deficiencias en la criminalización de Ecuador de lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, y el régimen para congelar los activos de terroristas. El GAFI acoge con beneplácito estos acontecimientos, pero no ha evaluado estas disposiciones debido a su naturaleza muy reciente, por lo que el GAFI aún no se ha determinado la medida en que respondan a alguna de las siguientes cuestiones: (1) asegurar una adecuada criminalización del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo ; (2) establecer y aplicar procedimientos adecuados para identificar y congelar activos de terroristas; (3) la aplicación de procedimientos adecuados para la confiscación de fondos relacionados con el lavado de dinero. Ecuador debe seguir para mejorar la coordinación de la supervisión del sector financiero. El GAFI alienta a Ecuador para hacer frente a sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de implementación de su plan de acción.

Etiopía

Etiopía ha tomado medidas para mejorar su régimen ALD / CFT, incluso mediante la emisión de un decreto sobre medidas de diligencia debida y las regulaciones sobre el embargo preventivo de los bienes de los terroristas. El GAFI no ha evaluado el decreto o el reglamento debido a su naturaleza muy reciente, por lo que el GAFI aún no se ha determinado la medida en que respondan a alguna de las siguientes cuestiones: (1) establecer y aplicar un marco jurídico y los procedimientos adecuados para identificar y congelar los activos de terroristas; y (2) la mejora de medidas de debida diligencia. El GAFI alienta a Etiopía para hacer frente a sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de implementación de su plan de acción.

Indonesia

Indonesia ha tomado medidas para mejorar su régimen ALD / CFT, incluido el inicio de la implementación de la Resolución 1267 y el establecimiento de un grupo de trabajo de alto nivel de trabajo para poner en práctica el régimen de congelación de activos terroristas de Indonesia. Sin embargo, a pesar del compromiso político de alto nivel de Indonesia para trabajar con el GAFI para abordar sus deficiencias estratégicas CFT, Indonesia no ha avanzado lo suficiente en la aplicación de su plan de acción dentro de los plazos acordados, y siguen siendo ciertas deficiencias clave CFT en relación con el desarrollo y la implementación de un marco jurídico adecuado y los procedimientos para identificar y congelar los activos de terroristas. El GAFI alienta a Indonesia para hacer frente a sus deficiencias restantes, en cumplimiento con los estándares del GAFI tomando medidas para aplicar plenamente la Resolución 1267 y de aclarar el marco jurídico y los procedimientos para congelar los activos de terroristas.

Myanmar

Myanmar ha tomado medidas para mejorar su régimen ALD / CFT. Sin embargo, a pesar del compromiso político de alto nivel de Myanmar para trabajar con el GAFI y APG para abordar sus deficiencias estratégicas ALD / CFT, Myanmar no ha avanzado lo suficiente en la aplicación de su plan de acción, y ciertas deficiencias estratégicas ALD / CFT permanecer. Myanmar debe seguir trabajando en la implementación de su plan de acción para hacer frente a estas deficiencias, entre ellas: (1) que penaliza adecuadamente la financiación del terrorismo; (2) establecer y aplicar procedimientos adecuados para identificar y congelar activos de terroristas; (3) consolidar el marco de extradición en relación con la financiación del terrorismo; (4) la garantía de una unidad de inteligencia financiera en pleno funcionamiento y que funcione eficazmente; (5) mejorar la transparencia financiera; y (6) el fortalecimiento de medidas de debida diligencia. El GAFI alienta a Myanmar de abordar las deficiencias restantes y continuar con el proceso de implementación de su plan de acción.

Pakistán

Pakistán ha adoptado otras medidas para mejorar su régimen ALD / CFT, incluso mediante la renovación de su Anti-Terrorismo Enmienda Ordenanza para asegurarse de que sigue siendo, en efecto, a la espera de su promulgación por el Parlamento. El GAFI alienta a Pakistán para aplicar rápidamente la ordenanza, incluyendo sus RCSNU 1373 obligaciones. El GAFI sigue instando a las autoridades paquistaníes a tomar las medidas necesarias para completar el proceso parlamentario para aprobar la ordenanza en ley permanente para que el GAFI para autorizar una visita in situ para confirmar que el proceso de implementación de las reformas y medidas necesarias está en marcha para corregir las deficiencias previamente identificadas por el GAFI.

Siria

Siria ha tomado medidas para mejorar su régimen ALD / CFT, incluso mediante la promulgación de enmiendas a su ALD / CFT decreto en julio de 2013. Estas modificaciones establecen una base jurídica para la aplicación de las obligaciones derivadas de la Resolución 1373. Sin embargo, los procedimientos legales específicos para la implementación de un activo adecuado será necesario expedir régimen de congelación. Una vez que Siria emite procedimientos

adecuados, se completará sustancialmente su plan de acción del GAFI. En ese momento, el GAFI examinará apropiados próximos pasos en el proceso.

Turquía

Turquía ha seguido adoptando medidas para mejorar su régimen CFT, incluyendo como se demuestra por las decisiones recientes de los tribunales. El GAFI acoge con satisfacción los progresos de Turquía en gran medida el cumplimiento de las normas del GAFI sobre la penalización de la financiación del terrorismo. Sin embargo, permanecen algunas preocupaciones en relación con el marco de Turquía para identificar y congelar activos de terroristas en virtud de las RCSNU 1267 y 1373. El GAFI alienta a Turquía a abordar estas deficiencias estratégicas restantes y continuar con el proceso de implementación de su plan de acción.

Yemen

Yemen ha tomado medidas para mejorar su régimen ALD / CFT, incluso mediante la adopción y puesta en enmiendas fuerza a su Ley ALD / CFT que penalizar adecuadamente el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo y la emisión de los reglamentos sobre la congelación de los activos de terroristas. El GAFI no ha evaluado plenamente y discutió el reglamento con las autoridades debido a su naturaleza muy reciente, por lo que el GAFI aún no se ha determinado el grado en que los reglamentos establezcan y apliquen procedimientos adecuados para identificar y congelar activos de terroristas. El GAFI insta a Yemen para hacer frente a su deficiencia restante y continuar con el proceso de implementación de su plan de acción.

Última actualización: 16 de febrero 2014

Declaración Pública del GAFI - 14 de febrero 2014